



DECRETO EXENTO N°273.- CURARREHUE
Curarrehue, 07/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr. Andres Antiman Sandoval Rut N°14.079.824-k, de fecha 07/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 163 del día 07 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 18 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Fletes" al Sr. Andres Antiman Sandoval a contar del 07/02/2023 al 31/12/2023 en sector de Catripulli y alrededores de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1,5% UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/PASC/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.-